

# **JUNTA GENERAL 6 DE ABRIL DE 2010**

## **QUORUM DE CONSTITUCION**

Asisten personalmente 74 accionistas, titulares 10.509.892 acciones, lo que representa 54,04% del capital social desembolsado con derecho a voto.

Asisten representados 498 accionistas, titulares de 3.401.904 acciones, lo que representa el 17,49% del capital social desembolsado, con derecho a voto.

Por lo tanto, asistiendo presentes y representados 572 accionistas, titulares de 13.991.796 acciones, que representan el 71,53% del capital social desembolsado, todo él con derecho a voto, el Sr. Presidente declaró válidamente constituida la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, sin que por parte de ninguno de los asistentes se formule protesta o reserva alguna

## **RESULTADO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA**

En el **primer punto** del Orden del Día tras las oportunas deliberaciones y por unanimidad, se aprueban las Cuentas Anuales de PESCANOVA, S.A. y también las del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, debidamente auditadas por los Auditores de la Sociedad. BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. También de forma unánime, se aprueba el Informe de Gestión y la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio 2009.

En el **segundo punto** se aprueba, por unanimidad, la aplicación del resultado como sigue:

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| A RESERVA LEGAL        | 1.431 miles de euros                |
| A RESERVAS VOLUNTARIAS | 4.125 miles de euros                |
| A DIVIDENDOS           | <u>8.751 miles de euros</u>         |
| <b><u>TOTAL</u></b>    | <b><u>14.307 miles de euros</u></b> |

Se distribuirá un dividendo de 0,45 euros brutos por acción. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA, EBN Banco S.A. a partir del día 12 de abril de 2010.

La cantidad que no se distribuya como dividendo sobre el total acordado por razón de autocartera existente a la fecha de su pago se destinará a reservas voluntarias.

En el **punto tercero** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Reelegir como consejeros de la Sociedad a Mr. Robert Albert Williams, con la calificación de consejero independiente, y a Inverpesca, S.A. con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 5 años.

En el **punto cuarto** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Reelegir AUDITORES DE Pescanova, S.A. y de su Grupo Consolidado por un período de 1 año, esto es para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2010 a BDO Audiberia Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Calle Juan Bravo 3º B- 5, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238188, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, y con CIF nº B-82387572, todo ello a los efectos de los artículos 204 y concordantes de la Ley de sociedades anónimas.

En el **punto 5** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Actualizar la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2010, y siguientes.

**Los puntos sexto y séptimo**, del orden del día, tras las oportunas deliberaciones se acuerdan por unanimidad:

Facultar a Consejo de Administración de la Sociedad para que en los próximos cinco años puedan:

- adquirir acciones propias bien directamente, bien a través de sus sociedades dependientes,
- emitir bonos, obligaciones, participaciones preferentes y otros valores de renta fija de naturaleza análoga, así como pagarés.

Asimismo se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto las autorizaciones de similar contenido concedidas al Consejo en la Junta celebrada en 24 de abril de 2009, que a todos los efectos queda sustituida por las presentes autorizaciones.

En el **punto octavo** del Orden del Día, se acuerda por mayoría del 99,9% del capital social presente y representado en la Junta, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para los próximos cinco años.

- emitir y poner en circulación obligaciones y otros valores de renta fija convertibles o canjeables y warrants.
- autorización para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender solicitudes de conversión de obligaciones o bonos convertibles o de ejercicio de warrants sobre acciones de nueva emisión.
- excluir el derecho de suscripción preferente de accionistas cuando ello sea necesario para la captación de recursos financieros en los mercados internacionales, la utilización de técnicas basadas en la prospección de la demanda o de otra manera lo exista el interés social.

- desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje o de ejercicio.

Con lo que queda sin efecto la autorización de similar contenido concedida al Consejo en la Junta celebrada el 24 de abril de 2009, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.

En el **punto noveno** del Orden del Día, se acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración para que durante el plazo de cinco años pueda acordar el aumento de capital social en una o varias veces hasta la suma máxima de 58.341.762 euros (mitad del capital social en el momento de la autorización).

Con lo que queda sin efecto la autorización de similar contenido concedida al Consejo en la Junta celebrada el 24 de abril de 2009, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.

En el **punto décimo** del Orden del Día, por el Sr. Secretario se resume el Informe, complementario del Informe de Gestión, regulado en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

En el **punto undécimo** se acuerda, por unanimidad, facultar indistintamente a Don MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO y a D. CESAR MATA MORETON, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones fueran precisas hasta lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los Registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores impidieren el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias al Registro Mercantil de la provincia, incorporando incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias y puestas de manifiesto por la calificación, oral o escrita, del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de la provincia o requeridas por las Autoridades. También se les faculta para efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

En el **punto duodécimo** del Orden del Día, se acuerda por unanimidad, redactar el Acta de la presente Junta General de Accionistas mediante el nombramiento de interventores.

Se hace constar que la presente acta fue aprobada el 6 de abril de 2010 por el Sr. Presidente y por los Interventores del acta.